

QUILMES, _ 5 FEB 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0331/08 y la Resolución (R) Nº 1186/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación del Coordinador Pedagógico, de los Docentes y Asistentes de Apoyo Escolar en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de Quilmes, como responsables dentro del Plan de Actividades aprobado para la Provincia de Buenos Aires, Zona I de Lomas de Zamora, Sub Zona 1.2 del Programa Familias por la Inclusión Social, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, dependiente de la Dirección General de Vinculación Social, de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que por Resolución (R) Nº 1186/08 se aprueba el ingreso de fondos asignados y en su Artículo 2º se delega en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Contrato mencionado "ut-supra".

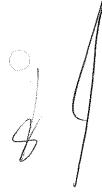
Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de la actividad.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados por la Dependencia 08.02, Programa 08.01.00.62, Fuente 13, Dirección General de Vinculación Social, Secretaría de Extensión Universitaria.

Que a fs. 231 obra el preventivo realizado para poder dar cumplimiento a lo mencionado en el primer considerando.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.





Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Coordinadora Pedagógica Sra. Olga Benito, DNI Nº 5.935.129, de los Docentes Sra. Mirta De Simone, DNI Nº 5.935.109, Sra. Lorena Beatriz Espinosa, DNI Nº 30.332.927, Sra. Romina Paredes, DNI Nº 29.091.345 y de los Docentes y Asistentes del Apoyo Escolar Sra. Mara Rafaela Isaías, DNI Nº 27.184.327, Sra. Lida Romina Cartes, DNI Nº 26.201.927, Sra. Emilse Montenegro, DNI Nº 29.839.563, Sra. Mercedes Soledad Jiménez, DNI Nº 29.492.226, de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los contratos, con copia obrante a fs. 249 a 264 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la suma reconocida en el Artículo 1º, acorde a las especificaciones establecidas en la cláusula segunda del contrato aprobado en el Artículo precedente, según el valor hora que se detalla en el ANEXO I.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp. comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08.02, Programa 08.01.00.62 – Fuente 13, Dirección General de Vinculación Social, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0

Mg. Afredo Alfonso Secretario General

INNERVIDAD NACIONAL DE CIUEMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector

Universided Nacional de Quilmes



ANEXO I

Nombre	Apellido	Tipo Doc.	DNI Nº	Valor hora en \$	Copia Contrato a fojas
Olga	Benito	DNI	5.935.129	\$22,06	249 y 250
Mirta	De Simone	DNI	5.935.109	\$12,13	251 y 252
Lorena Beatriz	Espinosa	DNI	30.332.927	\$12,13	253 y 254
Romina	Paredes	DNI	29.091.345	\$12,13	255 y 256
Mara Rafaela	Isaías	DNI	27.184.327	\$12,13	257 y 258
				\$11,06	
Lida Romina	Cartes	DNI	26.201.927	\$12,13	259 y 260
				\$11,06	
Emilse	Montenegro	DNI	29.839.563	\$12,13	261 y 262
				\$11,06	
Mercedes Soledad	Jiménez	DNI	29.492.226	\$12,13	263 y 264
				\$11,06	

UNO'

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 00 0 8 9

Mg. Alfredo Alfonso Segletario General universidad nacional de guillies

Gustavo Eduardo Lugones Rector Unimisidad Nacional de Quilmes